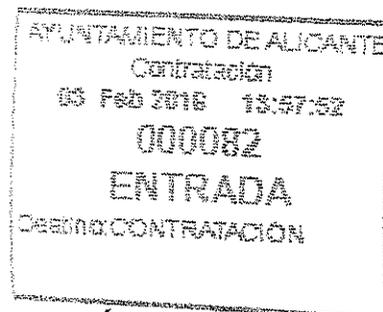




**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE**  
**ESTRUCTURAS MUNICIPALES**



**VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO  
NETAPP PARA EL AÑO 2016.**

Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas Municipal, como responsable del contrato de referencia, emite el siguiente INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS:

Se **INFORMA** que la única oferta presentada al procedimiento para contratar los servicios de mantenimiento de los sistemas de almacenamiento NetApp del Ayuntamiento de Alicante para 2016, corresponde a la mercantil **SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L.** con C.I.F. B53122081.

Dando cuenta que la ponderación del único criterio evaluable de forma automática es la oferta económica (precio) de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta}_i = 100 \times ((\text{precio de licitación} - \text{precio oferta}_i) / (\text{precio de licitación} - \text{precio oferta min}))$$

Donde:

Oferta<sub>i</sub> = oferta que se valora.

Oferta min = mejor oferta.

dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Se concederán entre 0 y 100 puntos.

El precio de licitación de este contrato es de 21.428,00€ I.V.A. excluido, más el I.V.A. correspondiente calculado al tipo impositivo del 21% y que suman un total de 25.927,88€.

La única oferta, presentada por la mercantil **SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L.**, se realiza por un precio contractual de 21.400,00€ IVA no incluido. El IVA a repercutir, del tipo del 21%, asciende a 4.494,00€, lo que hace un total de 25.894,00€. Ajustándose al valor del contrato expresado en el pliego técnico.

La descripción de las especificaciones de los servicios de soporte "supportEdge" incluidas en la oferta, cumplen con las especificaciones descritas en el pliego de condiciones técnicas que rigen esta contratación.

Como consecuencia de lo expuesto, se indica la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, en la forma siguiente:

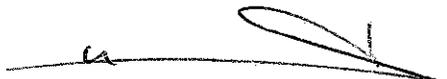
Nº Orden	Licitador	Puntos
Única	SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	100

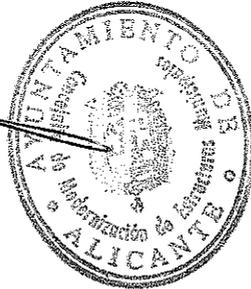
Lo que elevo a título de informe.

En Alicante, a 2 de febrero de 2016.

Vº Bº  
El Concejal de Modernización de  
Estructuras Municipales.

El Jefe del Departamento Técnico de  
Sistemas.

  
Fdo.: Daniel Simón Plá.



  
Fdo.: Miguel Carrión Tajés.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO ALICANTE  
Vicesecretaría  
Decreto nº 090216 / A  
de fecha 09/02/2016

ÁMBITO Nº 2

**Dependencia :** Servicio de Contratación.

**Decreto:** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Técnico de Administración General de la Dependencia arriba reseñada, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas y Proyectos, y Contratación, en Alicante, a nueve de febrero de dos mil dieciséis.

P.S.M.  
El Vicesecretario,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



Natxo Bellido Suay

Ilmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**“Decreto.- CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, UTILIZANDO UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA CONTRATAR EL SERVICIO RELATIVO A “MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO NETAPP”.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Por decreto de fecha 15 de enero de 2016 se acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento negociado sin publicidad, utilizando un único criterio de adjudicación, para proceder a la contratación del servicio relativo al “Mantenimiento de los sistemas de almacenamiento netapp”, señalando un tipo de licitación de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (21.428 €), IVA no incluido, admitiéndose proposiciones a la baja.

Para dar cumplimiento a la resolución municipal indicada en el párrafo anterior, se solicitó ofertas a las cinco empresas propuestas por el Jefe del Departamento de Sistemas con el conforme del Concejal Delegado de Modernización de Estructuras Municipales, presentado ofertas solo una de ellas, Servicios Informáticos de Software y Telecomunicaciones, S.L

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebró el acto de apertura de plicas únicas de la referida licitación, con fecha 29 de enero de 2016, no observándose ningún defecto en la plica presentada por la citada mercantil .

Obra en el expediente un informe elaborado por el Jefe del Departamento de Sistemas con el visto bueno del Concejal de Modernización de Estructuras Municipales de fecha 2 de febrero de 2016, relativo a la valoración de las solicitudes de participación presentadas al procedimiento, proponiéndose la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, utilizando un único criterio para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en el artículo 151, apartados 1 y 2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, por su delegación, el Concejal Delegado de Contratación, en virtud del acuerdo de dicha junta de fecha 19 de junio de 2015.

A la vista de cuanto antecede, **RESUELVO:**

**Primero.** Aceptar el informe formulado por el Jefe del Departamento de Sistemas con el visto bueno del Concejal Delegado de Modernización de Estructuras Municipales con fecha 2 de febrero de 2016, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

**Segundo.** Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, en la forma siguiente:

Licitador	Precio	Puntos	Orden
Servicios Informáticos de Software y Telecomunicaciones, s.l	21.400 € €	100	única

**Tercero.** Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación que no obra en el expediente:

- Constitución la garantía definitiva por importe de 1070 euros, depositándola en la Tesorería Municipal.

-Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

-DNI del firmante de la proposición económica.

-Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-La documentación referente a los medios de solvencia económico y financiera y técnico y profesional señalados en la cláusula dieciocho del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los documentos requeridos anteriormente deberán ser originales o fotocopias autenticadas por fedatario público.

**Cuarto.** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Quinto.** Notificar esta resolución al licitador clasificado en primer lugar, publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento, junto con el informe técnico en que se fundamenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, y comunicársela al órgano gestor, al responsable del contrato, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, a sus efectos.

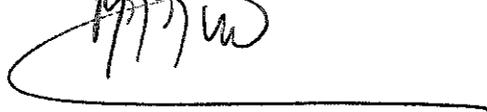
En Alicante, a 9 de febrero de 2016.

La Técnico de Administración General



Carmen Balaguer Salar.

Conforme la Jefa del Servicio de Contratación



Fdo. María Pérez-Hickman Muñoz.

